

## Declaraciones del ministro sobre reforma pensional

Existe un acuerdo para construir un sistema complementario y no competitivo, con este último, los fondos se acaban en cinco o seis años porque la gente se traslada masivamente y se trae la plata.

El Segundo tema es cuál va a ser el fondo del ahorro, cómo se administra y cuál será su gobernabilidad.

Y en tercer tema está la transición. Hay puntos que surgieron en medio de todo este proceso y es la decisión de la Corte de reducir a mil semanas el tiempo cotizado por las mujeres, pero no reduce la edad, por lo tanto, las mujeres se van a seguir presionando a los 57 años.

La pregunta tanto para Colpensiones como para los fondos de ahorro es ¿cuántas mujeres están cumpliendo el requisito de las mil semanas y van a llegar a pensionarse en los próximos años? Lo que es cierto es que, tal como están las cifras ahora, en los próximos diez años tendríamos 1 millón más de pensionados.

Respecto al umbral ese es uno de los puntos rojos de la reforma. Entiendo que los fondos saben que a ellos les interesa un umbral de dos salarios, pero es una discusión y tenemos los que aspiran a pensiones por encima de hasta diez salarios que ven reducidas sus posibilidades y entonces están pidiendo que se retire la reforma.

Con ese umbral los fondos siguen recibiendo las cotizaciones por encima de tres salarios y eso no es una cifra despreciable. El objetivo principal es establecer el tope máximo de la función que paga el Estado en estos dos regímenes.

La reforma no es más costosa. Lo que pasa es que cuando preguntan de costo, es el acumulado de todo el sistema de Colombia y entonces nos ponen como costos los regímenes especiales y efectuados y le suman este segmento. Los cálculos de Hacienda son una reducción del costo fiscal de 7 puntos.

## Sistema de tributación colombiano

Colombia es un país que tiene mal diseñado el sistema tributario en el impuesto de renta y aunque la reforma tributaria aprobada va en el camino correcto, que es incrementar la participación de las personas naturales y bajarla las personas jurídicas, todavía falta mucho trecho para hacer eso.

La diferencia es que en Colombia las personas jurídicas sí están pagando una tarifa relativamente alta comparativamente con el mundo, pero los propietarios, personas naturales, siguen pagando pocos impuestos en el país.

Esto se debe a que las empresas se mezclan los activos productivos con los activos improductivos y eso es una de las consecuencias de la baja productividad de la actividad económica colombiana.

En las empresas hay muchos activos que en realidad son del usufructo de las personas naturales propietarias de las empresas.